



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y TRES.

nueva familia, y Juan Pizarro de Alcaraz
y de Lando Sargos de Guadara, y Jorge Juan
de Juan Antio Garcia y de Marcos
Perez de Puebla, y Antio de Lima,

Deposito de 149 - *Yo Juan Felix de Alcazar* General de
guerra y de no tanto notario de este
tribunal de la real Audiencia de Lima
por el Sr. Fiscal en virtud de lo que el Sr.
Procurador apedim de los Capellanes de la
Real de la Santa Cruz de Guzman para que
dentro de nueve dias contados desde el
de hoy ponga en nombre de Nra. Sra. y en
poder de Sr. Juan Pizarro de Alcaraz como de
por tanto nombrado ^{por el Sr. Fiscal} Catayemill de Alcazar
Liqua de diez y seis quintales de cenizo
Cargado sobre el Caudal deposito cuyo
Deposito de no tanto de diez y seis quintales con
quela administrador que sea de los pro
por el Sr. Fiscal de la Santa Cruz de Guzman
eso esta para su diligencia y como
haber presentado la parte de los Capellanes
la Cruz de Guzman que siguen en vista
Sancta Real para que se guarde para
la Cruz de Guzman de no tanto, todo lo qual
participa a Nra. Sra. para que en virtud
de lo que se da como la de no tanto en
conveniente. y lo probenga lo que de la Cruz

